



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 121650
CUI: 11001020400020220013900
CARLOS ARTURO OLAVE BENÍTEZ y OTRO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy catorce (16) de marzo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas No. 3 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la H. Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN**, a través de fallo del 3 de febrero 2022, mediante el cual resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **CARLOS ARTURO OLAVE BENÍTEZ y JOSÉ WALTERO GODOY BENÍTEZ, a través de apoderado**, en contra del Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Extinción de Dominio, la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior, ambos de Bogotá, la Sociedad de Activos Especiales - S.A.E.-, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - Frisco; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de Dominio N° 110013107010200400036-01.

Lo anterior con el fin de notificar a **LUIS MANUEL RAMOS PATIÑO FRANCISCO JAVIER BORBON, JOSE HILARIO LUGO BERNAL, JOSE DUVAN MARIN GALLEGO, CARLOS FERNANDO SANCHEZ CASTRO, RICARDO BARAKAT NAZER, LUIS FERNANDO RESTREPO, JUAN JOSE ECHEVERRY MEDINA, LUIS FERNEY MORENO CASTILLO, FRANCISCO ORDOÑEZ GUERRERO, CARLOS ENRIQUE MARTINEZ SIERRA, YESID RUBIO AMORTEGUI, OMARTORO GONZALEZ, JORGE ARAUJO RAMIREZ, EDGAR HUERFANO PRADA, NARY HELBERTO MAYA CORREA, MARIO AUGUSTO CASTRO BELTRAN, LIBARDO MORAMEDINA, LUIS MANUEL RAMOS P, FRANCISCO ORDOÑEZ GUERRERO, MANUEL HILARION ROMERO, HAROLD SOTELO LEON, LUIS SALOMON PUENTES PEÑA, NAYIVE PAOLA PEÑA SALGUERO, ADRIANA ROMERO ESTRADA**, partes dentro del proceso E.D. rad 2019-03-22-00-00-00 y demás interesados en el asunto.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II